

 CONTRALORÍA General de la República	AUTO No.188
	FECHA: Abril 3 del 2025
	PÁGINA NÚMERO: 1 de 2
GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA DEL VALLE DEL CAUCA AUTO POR EL CUAL SE FIJA FECHA DE VISITA TECNICA DENTRO DEL PROCESO ORDINARIO DE RESPONSABILIDAD FISCAL PRF No. 80763-2021-39492	

PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL N°	80763-2021-39492
CUN SIREF	AC-80763-2022-33904
ENTIDAD AFECTADA	Nombre o Razón Social: Alcaldía de Jamundí – Municipio de Jamundí NIT: 890.399.046-0 Código DANE: 76364 Domicilio: Cra. 10 #13-56, Jamundí - Valle del Cauca, Colombia
CUANTIA DEL DAÑO	Doscientos noventa y nueve millones ochocientos noventa y un mil novecientos ochenta y seis pesos moneda corriente (\$299.891.986).
PRESUNTOS RESPONSABLES Y TERCERO CIVILMENTE RESPONSBLE	1. Edgar Yandy Hermida Identificación 16.822.057 de Jamundí, En calidad de Alcalde Municipal (año 2019) 2. Miguel Adrián Salinas Quintero Identificación 16.840.826 de Jamundí, Cargo en la Entidad Secretario de Despacho Oficina De Infraestructura. 3. Patricia Hernández Lasso Identificación 31.525.207 Cargo en la Entidad Secretaria de Educación Municipal 4. CONSORCIO RE CONSTRUCTORES NIT de la persona Jurídica 901.306.928 DV del NIT 2 5. Juan David Paz Rivera Identificación 1.130.621.4520 Cargo en la Entidad Representante Legal (Participación del 50%) 6. Francisco Eugenio Alvarez Lotero Identificación 8.317.052 Cargo en la Entidad Integrante Consorcio (Participación del 50%). 7. José Ulises Asprilla Cárdenas Identificación 16.724.003 de Cali Contratista: Interventor del Contrato de Obra No. 34-14-03-1029 29/07/2019
DIRECTIVO PONENTE	SANDRA PATRICIA RIVERA VELASCO

La Directiva Colegiada Ponente de la Gerencia Departamental Colegiada del Valle del Cauca, de la Contraloría General de la República, con fundamento en lo previsto en la Ley 610 de 2000, y en ejercicio de la competencia establecida en la Constitución Política de Colombia, artículos 268-5 y 271, y conforme a lo previsto en la Resolución Orgánica 6541 de 2012, modificada parcialmente por la Resolución No 0748 de 2020, procede a proferir el presente Auto por el cual se designa un profesional de apoyo técnico dentro del Proceso

 CONTRALORÍA General de la República	AUTO No.
	FECHA:
	PÁGINA NÚMERO: 2 de 2
GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA DEL VALLE DEL CAUCA AUTO POR EL CUAL SE FIJA FECHA DE VISITA TÉCNICA DENTRO DEL PROCESO ORDINARIO DE RESPONSABILIDAD FISCAL PRF No. 80763-2021-39492	

de Responsabilidad Fiscal No. PRF 80763-2021-39492, adelantado en las dependencias administrativas del Municipio de Jamundí, NIT:890.399.046-0.

ANTECEDENTE:

La acción de responsabilidad fiscal fue iniciada mediante Auto de Apertura No. 327 del 5 de mayo de 2022. Se cuestionan irregularidades en el contrato de obra pública No. 34-14- 03-1029 suscrito entre el Municipio de Jamundí y el Consorcio RE CONSTRUCTORES NIT. 901.306.928-0, vigencia 2019, su objeto fue la construcción de obras de infraestructura para la Educación, consistente en la construcción de Comedores Escolares (Área de preparación y consumo de alimentos) en las instituciones Educativas Oficiales Central de Bachillerato integrado Alfonso López Pumarejo, San Antonio, y General Santander.

En Auto No. 137 del 19 de marzo de 2025, fue programada la práctica de prueba de orden técnico dentro del proceso PRF 80763-2021-40419, destinadas a definir con mayor suficiencia probatoria la certeza actualidad y cuantificación del daño patrimonial, que concurren en el hecho del detrimento patrimonial que afectó al Municipio de Jamundí, NIT:890.399.046-0. La fecha de visita técnica fue fijada para los días 28,29 y 30 de Abril de 2025, no obstante, tras advertir que las fechas asignadas son días inhábiles se procede a efectuar el ajuste correspondiente fijando su programación para los días 5,6 y 7 de mayo de 2025, durante este lapso de tiempo el funcionario hará presencia en campo para efectuar las verificaciones y contrastes documentales a que haya lugar.

En virtud de lo expuesto, el Directivo Ponente de la Gerencia Departamental Colegiada del Valle del Cauca, de la Contraloría General de la República,

RESUELVE:

PRIMERO: FIJAR LA FECHA PARA LA PRÁCTICA DE VISITA TÉCNICA dentro del Proceso de Responsabilidad Fiscal No. PRF 80763-2021-39492, la cual se adelantará los días 5, 6 y 7 de mayo de 2025, por parte del funcionario MIGUEL MAURICIO LIBREROS GARCIA, identificado con CC. No. 1.130.603.975 Cali, Ingeniero Civil, con tarjeta profesional No. 76202-312542 del 17 de Septiembre de 2015, adscrito a la planta de cargos de la Gerencia Departamental Colegiada del Valle del Cauca, de la Contraloría General de la República, conforme a lo señalado en la parte considerativa de la presente providencia.

SEGUNDO: NOTIFIQUESE por estado la presente decisión, por conducto de la Secretaría Común de la Gerencia Departamental Colegiada del Valle del Cauca.

TERCERO: Contra el presente auto no proceden recursos, conforme al artículo 40 de la Ley 1437 de 2011.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE


SANDRA PATRICIA RIVERA VELASCO
Contralora Provincial
Directivo Colegiado Ponente

Proyectó: Cristina Benavides Quintaz - Profesional Universitario
Revisó: Monica Fernanda Gómez Salazar - Coordinadora de Gestión (E)
Aprobó: Sandra Patricia Rivera Velasco- Ponente